



San José, 1º de noviembre de 1984.-

**RESOLUCIÓN No 010/84.-** INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el Oficio N° 065/84, remitido por el Ejecutivo, adjuntando al mismo Proyecto de Decreto tendiente a incorporar el inmueble padrón rural N° 7744, de la 8va. Sección Judicial del Departamento propiedad del señor Elio M.Durán Meharu a zona sub-urbana; CONSIDERANDO: que los promitentes compradores del mencionado padrón, solicitan asimismo, ratificación de la resolución de la aprobación del expediente de fraccionamiento, que con fecha 16/12/69 fuera aprobado, cumpliendo con todas las condicionantes establecidas oportunamente; CONSIDERANDO: que esta Asesoría no encuentra reparos que oponer a lo solicitado; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (7 votos en 7); RESUELVE: ratificar la aprobación del fraccionamiento en las condiciones impuestas en Expediente N° 737/969 y sancionar el **Decreto N° 2.456** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE  
D E C R E T A:

**Artículo 1º).**- Declárase incorporado a zona sub-urbana el inmueble rural padrón N° 7744, de la Octava Sección Judicial del Departamento.

**Artículo 2º).**- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA VECINOS DE SAN JOSE, A LOS UN DIAS DEL  
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

**Joaquín J. De Almeida**  
Presidente

**Julio C. Rebollo**  
Secretario General

**M.P.M. 30/10/06**